

# **TEATRES DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

## **1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN**

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Teatres de la Generalitat Valenciana (en adelante Teatres), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Director Gerente de Teatres el 22 de marzo de 1999 y aprobadas por el Consejo Rector de la Entidad en su sesión de fecha 26 de marzo de 1999. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Como en el ejercicio anterior, Teatres contabiliza al cierre del ejercicio con cargo a la cuenta “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas” el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicha aplicación debería haberse registrado en el ejercicio siguiente tras la aprobación de las cuentas anuales, ya que al haberse contabilizado con anterioridad al cierre, el balance de situación no refleja las pérdidas del ejercicio por importe de 1.390.395 miles de pesetas ni las subvenciones de explotación recibidas de la Generalitat Valenciana para su financiación, por 1.397.000 miles de pesetas. Este criterio contable no afecta a la cifra global de fondos propios del balance de situación al 31 de diciembre de 1998.
- 1.3 Excepto por la salvedad descrita en el apartado 1.2, las cuentas anuales de Teatres del ejercicio 1998, que se adjuntan en el Anexo a este informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados.
- 1.4 El informe de gestión del ejercicio 1998 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que Teatres considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de Teatres de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1998. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios para alcanzar los objetivos previstos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1.643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, sobre información anual a rendir por las empresas públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por D.L. de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Decreto 36/1994, de 21 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del ente público Teatres de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 390/1997 de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto 144/1997, de 1 de abril del Gobierno Valenciano por el que se modifican determinados artículos del Reglamento Orgánico y Funcional del ente público Teatres de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 15/1997, de 29 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1998.

### **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada, y considerando el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de Teatres durante el periodo objeto de examen, sin perjuicio de las observaciones referentes a la contratación y a la modificación de las condiciones retributivas del personal de la Entidad (ver apartados 4.4.1 y 4.4.3, y 4.4.2 respectivamente).

En los apartados en que se estructura este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de revisión y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad.

### 3. INFORMACIÓN GENERAL

#### 3.1 Antecedentes y objeto de Teatres

El artículo 50 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1994 modifica el objeto y la denominación del Instituto Valenciano de Artes Escénicas, Cinematográficas y Música (IVAECM), que a partir del 1 de enero de 1994 pasa a denominarse Teatres de la Generalitat Valenciana, conservando su naturaleza de ente de derecho público y gozando de autonomía económica y administrativa para la realización de sus fines, quedando adscrito a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia.

Por el Decreto del Gobierno Valenciano 36/1994, de 21 de febrero de 1994, se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Ente Público Teatres de la Generalitat Valenciana, que ha sido modificado, parcialmente, por Decreto 144/1997, de 1 de abril del Gobierno Valenciano.

Teatres tiene como finalidad el desarrollo y ejecución de la política cultural de la Generalitat Valenciana en el campo de las artes escénicas y muy especialmente en los sectores del teatro y danza.

Los órganos rectores de la Entidad son: Presidencia, Consejo Rector, Dirección, Dirección Artística y Gerencia.

#### 3.2 Actividad desarrollada en 1998

Las actuaciones más destacables desarrolladas por la Entidad en el ejercicio y recogidas en el informe de gestión elaborado por la misma se resumen a continuación.

En el cuadro siguiente se reflejan los ingresos recaudados, junto con los espectadores y funciones, por salas de teatro gestionadas por Teatres.

TEATRO	Aforo	Nº funciones	Total espectadores	Media espect./func.	Ingresos (en miles ptas.)
Principal	1.026	169	87.673	519	155.545
Rialto	391	202	27.227	135	20.246
Sala Moratín	78	161	6.907	43	3.132
Talía	480	74	11.814	160	12.713
Arniches	275	110	14.566	132	6.185

Cuadro 1

La gestión del Teatro Principal se encuentra cedida a Teatres tal como se establece en el Convenio de Colaboración suscrito con la Diputación de Valencia el 22 de febrero de 1995.

En el ejercicio de 1998, el Teatro Rialto y el Teatro Arniches han incrementado su actividad, tanto en el número de funciones y espectadores como en los ingresos obtenidos, habiéndose mantenido en la Sala Moratín. El Teatro Talía ha reanudado su actividad durante el mes de octubre de 1998 después de un periodo de dos años de inactividad por reformas. Por su parte, el Teatro Principal ha experimentado una disminución en todas estas magnitudes.

De las actividades realizadas por Teatres en el ejercicio de 1998 cabe destacar la apertura del Centro Coreográfico de la Comunidad Valenciana, la coproducción en colaboración con el Centro Dramático Nacional de la obra "San Juan" de Max Aub, y la puesta en escena del espectáculo "Apocalipsis-Voz de Mujer" realizado con la colaboración de la Fundación de la Universitat de València.

Asimismo se han desarrollado durante el ejercicio, otras producciones y coproducciones de las que podemos mencionar: Canción con reflejo, La Mujer de Negro, Souvenir, Ricardo II, Ricardo III, Menú a la Carta, Vivo en Tiempos Sombríos y la Flauta Mágica.

Adicionalmente, durante el año 1998 se han llevado a cabo las ediciones de los festivales "XI Dansa València", "XI Mostra de Teatre al Carrer de Vila-real", "VIII Mostra de Alcoi", "Día Mundial del Teatre", "XIII Festival Sagunt a Escena", "IX Mostra Internacional de Mím a Sueca" y "Muestra de Autores Contemporáneos de Alicante".

En las 48 salas adscritas al Circuit Teatral Valencià durante 1998 se han realizado un total de 1.469 representaciones, de las que 1.024 fueron realizadas por compañías valencianas.

El capítulo de ayudas se ha regulado durante 1998 mediante convocatoria regulada por Orden de 26 de marzo de 1998, con una dotación global de 150 millones de pesetas, lo que ha supuesto un incremento de 25 millones de pesetas respecto al ejercicio anterior.

#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global del balance

El balance de Teatres al cierre del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1997, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-98</b>	<b>31-12-97</b>	<b>Variación</b>
Inmovilizado	362.794	342.573	5,9%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	2.561	1.308	95,8%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	358.698	339.730	5,6%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	1.535	1.535	0,0%
Activo circulante	398.805	254.094	57,0%
<i>Deudores</i>	338.754	131.383	157,8%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	1.367	2.436	(43,9%)
<i>Tesorería</i>	56.054	119.236	(53,0%)
<i>Ajustes por periodificación</i>	2.630	1.039	153,1%
<b>Total Activo</b>	<b>761.599</b>	<b>596.667</b>	<b>27,6%</b>
<b>PASIVO</b>			
Fondos Propios	(42.542)	(42.541)	0,0%
<i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	(42.542)	(41.975)	1,3%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	0	(566)	(100,0%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	310.864	315.544	(1,5%)
Provisiones para riesgos y gastos	1.806	2.624	(31,2%)
Acreeedores a largo plazo	866	866	0,0%
Acreeedores a corto plazo	490.605	320.174	53,2%
<b>Total Pasivo</b>	<b>761.599</b>	<b>596.667</b>	<b>27,6%</b>

Cuadro 2

El incremento en la cifra de balance se produce como consecuencia, fundamentalmente, de una mayor actividad de la Entidad, tal y como reflejan las cifras de gastos e ingresos del ejercicio, recogidas en la cuenta de pérdidas y ganancias (apartado 4.3).

En el activo, el mayor incremento se produce en deudores que experimenta un aumento del 157,8%. En el pasivo, el mayor incremento tiene lugar en acreedores a corto plazo con un 53,2%.

## 4.2 Epígrafes más significativos del balance

### 4.2.1 Inmovilizado inmaterial

El movimiento de las diferentes cuentas del inmovilizado inmaterial en el ejercicio 1998 ha sido el siguiente, en miles de pesetas:

	Saldo 31-12-97	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo 31-12-98
Marcas comerciales	744	541	-	1.285
Aplicaciones informáticas	1.766	1.055	-	2.821
Total valores de coste	2.510	1.596	-	4.106
Total amortización acumulada	(1.202)	(343)	-	(1.545)
Total neto	1.308	1.253	-	2.561

Cuadro 3

En la cuenta “Marcas comerciales” se contabiliza el coste de inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial de las distintas marcas comerciales o los costes incurridos por el diseño y realización de los anagramas de imagen corporativa y comercial del Ente.

En la cuenta “Aplicaciones informáticas” se contabiliza el coste de la adquisición de licencias de uso de los diferentes programas informáticos.

### 4.2.2 Inmovilizaciones materiales

El saldo de este epígrafe es el más significativo del balance, representando el 47,1% del activo total al 31 de diciembre de 1998 (56,9% al 31 de diciembre de 1997). Su composición y movimiento durante el ejercicio 1998 se muestran a continuación (en miles de pesetas):

	31-12-97	Altas y dotaciones	Bajas	Disminuc. o traspas.	31-12-98
Edificios y construcciones	315.959	4.074	-	2.062	322.095
Maq. Instalaciones e iluminación	26.178	30.999	-	-	57.177
Mobiliario oficina	18.084	716	-	-	18.800
Equipos informáticos	22.620	4.094	(451)	-	26.263
Otro inmovilizado material	159.405	15.904	(176)	(3.618)	171.515
Construcciones en curso	2.200	-	-	(2.200)	-
Total valores de coste	544.446	55.787	(627)	(3.756)	595.850
Total amortización acumulada	(204.716)	(33.009)	573	-	(237.152)
Total neto	339.730	22.778	(54)	(3.756)	358.698

Cuadro 4

Se ha revisado una muestra de las adquisiciones del inmovilizado que supone el 48,1% de las mismas. En la revisión efectuada se han detectado suministros efectuados por una misma empresa por importe de 4 millones de pesetas, que no están amparados todos ellos por el correspondiente contrato.

Al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de Inmovilizado está sobrevalorada en 3.412 miles de pesetas correspondientes a instalaciones ejecutadas en abril de 1999.

Se han detectado diferencias entre lo que figura en el inventario y lo que se refleja contablemente, tanto en el coste de los elementos del inmovilizado como en las amortizaciones efectuadas. Se recomienda su revisión al objeto de conciliar las diferencias existentes con los registros contables y mejorar la identificación de los elementos de inmovilizado.

#### 4.2.3 Deudores

Al 31 de diciembre de 1998 este epígrafe del activo del balance presenta el siguiente desglose:

Cuenta	Miles de pesetas
Cientes por ventas y prestación de servicios	137.798
Deudores varios	15.538
Personal	346
Administraciones Públicas	187.654
Provisión para insolvencias de tráfico	(2.582)
<b>TOTAL</b>	<b>338.754</b>

Cuadro 5

Los saldos deudores más significativos registrados en la cuenta “Clientes por ventas y prestación de servicios” se detallan a continuación:

- Organismo Autónomo Municipal del Palau, cuya deuda, que asciende a 28.360 miles de pesetas, corresponde a las facturas emitidas por Teatres por las actuaciones del Coro de Valencia en el Palau durante el ejercicio 1998, en virtud del contrato suscrito al efecto entre ambas partes. Este importe ha sido cobrado parcialmente en 1999.
- Diputación Provincial de Valencia, cuya deuda por importe de 75.652 miles de pesetas, corresponde a las liquidaciones de gastos de los ejercicios 1995 a 1997 realizadas por Teatres a la Diputación y aprobadas por ésta. Incluye también la estimación de la deuda correspondiente al ejercicio 1998, todo ello en virtud del convenio de colaboración para la gestión del Teatro Principal de Valencia, suscrito entre ambas entidades el 22 de febrero de 1995 (ver apartado 4.4.5).



A este respecto se recomienda a la Entidad que debe continuar y, en su caso, intensificar las gestiones y acciones para el cobro de las deudas con la Diputación de Valencia.

- Fundación General Universitat de València con un saldo deudor de 22.000 miles de pesetas, corresponde a las facturas emitidas por Teatres en virtud del contrato de coproducción firmado en 1998 para el espectáculo denominado "Apocalipsis, Voz de Mujer". Este importe ha sido cobrado en 1999.
- La deuda por el arrendamiento del "Bar-Cafetería Sala Rialto" por importe de 3.104 miles de pesetas, corresponde al arrendamiento de la citada cafetería durante todo el ejercicio 1998, por lo que se recomienda que se adopten las medidas oportunas para su cobro.

En "Deudores varios" se incluyen 14.180 miles de pesetas en concepto de anticipos a beneficiarios por subvenciones concedidas, para las artes escénicas, a distintas compañías de teatro (apartado 4.4.3), previa presentación del aval correspondiente.

El saldo de "Administraciones Públicas" se desglosa en:

	Miles de pesetas
Generalitat Valenciana deudora	150.040
Ministerio de Cultura INAEM	32.000
Ayuntamiento de Alicante	2.500
Hacienda Pública deudora por IVA	2.344
Seguridad Social deudora	547
Otros	223
<b>TOTAL</b>	<b>187.654</b>

Cuadro 6

"Generalitat Valenciana deudora" recoge el importe de transferencias corrientes pendiente de cobro al 31 de diciembre de 1998, de este importe 144.417 miles de pesetas, ha sido cobrado en el mes de febrero de 1999. El resto fue compensado en 1999, en su mayor parte, con saldos de G.V. acreedora por subvenciones a reintegrar del ejercicio 1997 en aplicación del acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana de 6 de octubre de 1998 (ver apartado 4.2.8).

El saldo deudor de "Ministerio de Cultura INAEM" por importe de 32.000 miles de pesetas refleja los importes pendientes de cobro por las subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) para el mantenimiento de la temporada lírica 30.000 miles de pesetas y para el XX Festival Emsems 98 por importe de 2.000 miles de pesetas. Estos importes han sido cobrados en 1999.

"Ayuntamiento de Alicante" con un saldo deudor de 2.500 miles de pesetas corresponde a la subvención concedida para la Campaña del Teatro Infantil. Este importe ha sido cobrado en marzo de 1999.

El saldo deudor de "Hacienda Pública, deudora por IVA" por importe de 2.344 miles de pesetas, corresponde a cuotas a compensar del Impuesto sobre el valor añadido.

#### 4.2.4 Tesorería

El saldo de tesorería al 31 de diciembre de 1998 asciende a 56.054 miles de pesetas, de los que 609 miles de pesetas corresponden al saldo de caja y el resto a los saldos en cuentas bancarias, retribuidas entre el 0,01% y el 2,4% de interés bruto anual. Los intereses devengados por estas cuentas en 1998 se elevan a 4.365 miles de pesetas y quedan reflejados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias (apartado 4.3).

Se han detectado partidas conciliatorias de los saldos bancarios al 31 de diciembre de 1998 que, dada su antigüedad, sería conveniente regularizar. También se ha observado una cuenta corriente que se dispone de forma solidaria y no mancomunada.

#### 4.2.5 Fondos propios

Este epígrafe del pasivo del balance de situación presenta el siguiente desglose, en miles de pesetas:

Fondos Propios	Importe
Resultados ejercicios anteriores	(42.542)
Aportación G.V. compensación pérdidas	-
Pérdidas y Ganancias	-
Total	(42.542)

Cuadro 7

Las subvenciones de explotación concedidas por la Generalitat Valenciana en el ejercicio han ascendido a 1.397.000 miles de pesetas y han sido registradas en la cuenta "Aportación G.V. compensación pérdidas", atendiendo a la Resolución de la Intervención General de la Generalitat Valenciana de 4 de octubre de 1995. No obstante, esta cuenta figura saldada en el balance de situación debido a que Teatres contabiliza al cierre del ejercicio con cargo a la misma, las pérdidas reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias, que han ascendido a 1.390.395 miles de pesetas (apartado 4.3). Esta compensación debería haberse registrado en el ejercicio siguiente, tras la aprobación de las cuentas anuales, ya que al haberse contabilizado con anterioridad, el balance de situación no informa de las pérdidas reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias ni de las subvenciones corrientes recibidas de la Generalitat Valenciana para su financiación.

#### 4.2.6 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe, que representa el 40,8% del pasivo del balance al 31 de diciembre de 1998 (el 52,9% al 31 de diciembre de 1997), está compuesto por las subvenciones oficiales de capital cuyo movimiento durante el ejercicio 1998 ha sido el siguiente:

	Miles de pesetas
Saldo a 31-12-97	315.544
Subvención Ley de Presupuestos 1998	32.000
Traspaso a resultados del ejercicio	(33.062)
Aplicación acuerdo Consell G.V. 6/10/98	(3.618)
Saldo a 31-12-98	310.864

Cuadro 8

El importe traspasado a resultados del ejercicio, que asciende a 33.062 miles de pesetas, incluye las pérdidas por bajas de inmovilizado y la amortización anual, recogidas en el Inventario de la Entidad, por 58 miles de pesetas y 33.004 miles de pesetas, respectivamente.

A este respecto, cabe señalar que Teatres ha modificado parcialmente el criterio seguido hasta ahora en la imputación a resultados del importe de las amortizaciones. Así pues, las dotaciones a amortización de los bienes adquiridos durante el ejercicio se han efectuado con un criterio de proporcionalidad, teniendo en cuenta el origen de su financiación, con subvenciones de capital o ingresos excedidos. No obstante, en las inversiones de inmovilizado de ejercicios anteriores en las que se encuentran inversiones no financiadas con subvenciones de capital no se ha seguido este criterio, imputándose a resultado del ejercicio el total importe de la depreciación experimentada por los elementos de inmovilizado (ver apartado 4.4.6).

#### 4.2.7 Provisiones para riesgos y gastos

El saldo de esta cuenta, que asciende a 1.806 miles de pesetas, corresponde a la provisión para hacer frente a una indemnización por despido.

#### 4.2.8 Acreedores a corto plazo

El desglose de este epígrafe del pasivo del balance se muestra a continuación:

Cuenta	Miles de pesetas
Acreedores comerciales	304.139
Deudas con entidades de crédito	128.299
Administraciones Públicas	43.391
Otras deudas	14.776
TOTAL	490.605

Cuadro 9

En la cuenta “Acreedores comerciales” se incluyen, entre otros, como más significativos los siguientes:

- Acreedores por ayudas pendientes de formalizar por importe de 132.050 miles de pesetas. De este importe 129.550 miles de pesetas, corresponden a ayudas concedidas en 1998 pendientes de justificar al 31 de diciembre de 1998 (ver apartado 4.4.3) y 2.500 miles de pesetas a ayudas del ejercicio 1997 que no han sido finalmente ejecutadas, por lo que corresponde su traspaso a G.V. acreedora para su reintegro en aplicación del Decreto 204/1990.

De las ayudas concedidas en 1998, 1.704 miles de pesetas han sido anuladas en enero y febrero de 1999, por lo que este importe deberá ser traspasado a G.V. acreedora para su reintegro. Dado que este hecho se ha producido después del cierre del ejercicio económico pero antes de la formulación de las cuentas anuales debería haberse dado cumplida información en la Memoria.

- Sociedad General de Autores de España por importe de 10.150 miles de pesetas, que corresponde a las liquidaciones de dicha sociedad del mes de diciembre.
- El saldo a favor de la Diputación Provincial de Valencia por importe de 7.499 miles de pesetas que corresponde, principalmente, a la liquidación de gastos por la gestión del Teatro Principal de Valencia efectuada por Teatres en 1994.

El saldo de esta cuenta se encuentra sobrevalorado en 3.412 miles de pesetas por lo indicado en el apartado 4.2.2, en relación a las adquisiciones de elementos de inmovilizado que no han sido suministrados a la Entidad al 31 de diciembre.

El saldo de la cuenta “Deudas con entidades de crédito”, por importe de 128.299 miles de pesetas, refleja el crédito dispuesto y los intereses devengados en el ejercicio por la póliza suscrita por la Entidad con una entidad financiera, previo informe favorable del Instituto Valenciano de Finanzas, por importe de 200.000 miles de pesetas por el plazo de un año, a un tipo de interés variable referenciado al “MIBOR” a 90 días más un diferencial de 0,04 puntos.

La cuenta “Administraciones Públicas” presenta el siguiente detalle:

Administraciones Públicas	Miles de pesetas
Hacienda Pública, acreedora por IRPF-retenciones	18.393
Organismos Seguridad Social	12.890
G.V. Acreedora por subvenciones a reintegrar	12.108
TOTAL	43.391

Cuadro 10

Los saldos acreedores a favor de la Hacienda Pública y de la Seguridad Social corresponden a las retenciones por IRPF del último trimestre de 1998 y a las cuotas de la Seguridad Social de diciembre de 1998, respectivamente. Estas deudas han sido liquidadas en enero de 1999.

La cuenta G.V. acreedora por subvenciones a reintegrar presenta el siguiente movimiento:

Saldo a 31-12-97	0
Regularización subvenciones 1997	526
Aplicación acuerdo Consell 6-10-98	4.977
Exceso de subvención 1998	6.605
Saldo a 31-12-98	12.108

Cuadro 11

En aplicación del Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital y en cumplimiento del Acuerdo del Gobierno Valenciano de 6 de octubre de 1998, el importe a reintegrar por parte de Teatres correspondiente al ejercicio 1997 asciende a 5.583 miles de pesetas, sin embargo Teatres sólo ha recogido por este concepto un importe de 4.977 miles de pesetas, por lo que esta cuenta presenta un defecto de 606 miles de pesetas.

Asimismo, "Regularización subvenciones 1997" presenta un defecto por importe de 2.500 miles de pesetas correspondientes a ayudas concedidas en 1997 y no llevadas a buen término en 1998 y que se encuentran integrando el saldo de "Acreedores comerciales".

### 4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

GASTOS	1998	1997	INGRESOS	1998	1997
Aprovisionamientos	738.738	557.005	Importe neto cifra de negocios	402.378	388.577
Gastos de personal	545.910	481.535	Otros ingresos de explotación	85.206	62.567
Dotación amortización inmovilizado	33.352	33.307			
Variación provisiones de tráfico	2.582	-			
Otros gastos de explotación	590.105	456.745			
<b>Beneficios de explotación</b>	-	-	<b>Pérdidas de explotación</b>	1.423.103	1.077.448
Gastos financieros y asimilados	3.909	1.641	Ingresos financieros	4.365	8.401
Diferencias negativas de cambio	10	-	Diferencias positivas de cambio	3	-
<b>Resultados financieros positivos</b>	449	6.760	<b>Resultados financieros negativos</b>	-	-
Pérdidas procedentes de inm. material	54	311	Subvenciones de capital transferidas	33.062	33.618
Gastos extraordinarios	-	7.433	Ingresos extraordinarios	5	1.350
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	1.713	871	Ingresos y beneficios ejercicios anteriores	959	12.769
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	32.259	39.122	<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	-	-
<b>Resultado del ejercicio (beneficios)</b>	-	-	<b>Resultado del ejercicio (pérdidas)</b>	1.390.395	1.031.566

Cuadro 12

Los gastos e ingresos de explotación del ejercicio se han visto incrementados en un 25,0% y 8,1%, respectivamente, con respecto al ejercicio anterior.

Las pérdidas del ejercicio, por importe de 1.390.395 miles de pesetas han sido financiadas mediante subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana (apartado 4.2.5).

#### 4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

##### 4.4.1 Aprovisionamientos

Es el epígrafe más significativo de los gastos por cuanto representa el 38,5% de los mismos en 1998 (36,4% en 1997). A continuación se muestra un detalle comparativo, por cuentas y cifras, entre los ejercicios 1998 y 1997, en miles de pesetas:

Cuenta	1998	1997	Variación
Servicios de limpieza	19.051	16.779	13,5%
Seguridad	12.987	11.022	17,8%
Mensajeros	1.919	1.294	48,3%
Estudios y trabajos técnicos	15.077	7.535	100,1%
Otros trabajos	88.805	48.542	82,9%
Otros trabajos/Cachés	557.235	466.793	19,4%
Otros trabajos/Escenografía	42.273	2.699	1.466,2%
Otros trabajos/Edición	1.391	2.341	(40,6%)
<b>TOTAL</b>	<b>738.738</b>	<b>557.005</b>	<b>32,6%</b>

Cuadro 13

Como en el ejercicio anterior, se incluyen en este epígrafe los gastos de limpieza, seguridad, transporte, etc., cuando en este epígrafe sólo deben imputarse los gastos relacionados directamente con las producciones realizadas por la Entidad durante el ejercicio. Los gastos de limpieza, seguridad, transporte, asesoramiento y otros trabajos deben imputarse a "Otros gastos de explotación".

En "Otros trabajos/cachés", se recogen los importes de los contratos firmados con diversas compañías que han actuado durante 1998 en las distintas Salas de Teatros, así como en el Circuit Teatral.

Sobre la base de una relación facilitada se han seleccionado para su revisión los siguientes expedientes de contratación:

<u>ADJUDICATARIO</u>	<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	<u>IMPORTE CONTRATO (En miles de ptas.)</u>
ESPECTACLES OTELLO S.L.	Exhibición de la "Flauta Mágica"	6.475
FILA SIETE S.L.	Representación "La Tragedia del Rey Ricardo III"	27.840
FOCUS S.A.	Representación "Wist Side Story"	20.880
ANDREA D'ODORICO S.L.	Representación del "Rey Lear"	55.680
SEGURIDAD LUJAN S.A.L.	Seguridad	1.289 ptas./hora
LIMYCON S.L.	Limpieza Centro Coreográfico	113.196 ptas/mes

Como observación previa y general destaca la escasez de documentación aportada. No puede decirse que existan expedientes propiamente dichos, en los que se incluyan todos los documentos relativos a cada negocio jurídico. En la práctica, y salvo alguna excepción concreta, sólo se nos ha facilitado el instrumento contractual propiamente dicho, sin que junto al mismo obre archivada otra documentación conectada con el mismo.

Otra cuestión a tener en cuenta es que los contratos no se manifiestan sobre su naturaleza jurídica, no permitiendo su lectura conocer si tienen carácter administrativo o privado, pues no se menciona precepto legal alguno que dé luz sobre el asunto. Se tiene la impresión de que en casi todos los casos, se está presuponiendo que se trata de contratos sometidos al ordenamiento jurídico privado. Sin embargo, se observa con carácter general una carencia de mención de la normativa aplicable, lo que provoca una elevada falta de seguridad jurídica.

Los negocios jurídicos objeto de examen pueden ser englobados en dos grupos. En primer lugar, se encuentran contratos que se refieren a un objeto artístico, en el presente caso relacionado con los espectáculos teatrales. En segundo lugar, se han suscrito contratos que no tienen un objeto de carácter artístico, y que son similares a los que habitualmente pueden concertar cualquiera de las administraciones y entes públicos en general.

En lo que se refiere a los contratos que se refieren a un objeto artístico indicar que todos estos contratos parecen claramente sometidos al ordenamiento privado. Ello está permitido por estar excluida la aplicación de la legislación de contratos del Estado por el objeto del contrato.

En lo que se refiere a contratos que no versan sobre un objeto artístico (seguridad y limpieza) no hay datos para suponer que tales contratos tengan naturaleza administrativa. No se desprende de ellos la existencia de pliegos de condiciones, fianzas, mesa de contratación, resoluciones de inicio y de adjudicación, aprobación del expediente, exigencia de clasificación del contratista o solicitud de distintas ofertas. Deberían ser contratos de servicios siendo el documento contractual un modelo tipo elaborado por estas empresas para todas las clases de clientes. Además, el de limpieza tiene una vigencia indefinida, si bien se establece la posibilidad de rescisión en cualquier momento.

#### **4.4.2 Gastos de personal**

Este epígrafe representa el 28,6% del total de gastos del ejercicio, (31,5% en 1997). Su composición, con cifras comparativas del ejercicio anterior, es la siguiente en miles de pesetas:



Cuenta	1998	1997	Variación
Sueldos y salarios	415.184	367.192	13,1%
<i>Personal Catalogado</i>	230.825	221.304	4,3%
<i>Personal no Catalogado</i>	14.676	11.406	28,7%
<i>Coro Valencia</i>	108.808	76.507	42,2%
<i>Otros</i>	60.875	57.975	5,0%
Indemnizaciones	11.322	-	-
Total cargas sociales	119.404	114.343	4,4%
<i>Seguridad Social a cargo empresa</i>	117.910	112.468	4,8%
<i>Otros gastos sociales</i>	1.494	1.875	(20,3%)
<b>TOTAL</b>	<b>545.910</b>	<b>481.535</b>	<b>13,4%</b>

Cuadro 14

Los sueldos y salarios del ejercicio se han visto incrementados en un 13,1% con respecto al ejercicio 1997, como consecuencia, fundamentalmente, de la mayor actividad durante 1998, por las actuaciones durante tres meses en el Teatro Real de Madrid del personal integrante del Coro de Valencia.

El catálogo de puestos de trabajo, aprobado por el Consejo Rector de Teatres, ha sido modificado parcialmente en 1998 para la reclasificación de determinadas plazas. No consta el informe preceptivo favorable de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública para modificar las condiciones retributivas del personal al servicio de los Entes Públicos, a que se refiere el artículo 28.2 de la Ley 15/1997, de 29 de diciembre de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1998.

En las pruebas en detalle sobre una muestra representativa se ha comprobado que, en términos generales, las retribuciones se han incrementado con respecto al ejercicio anterior, de conformidad con la Ley de Presupuestos.

El concepto indemnizaciones incluye el importe fijado judicialmente por un despido improcedente. Teatres ha presentado reclamación previa en la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en solicitud de abono de salarios de tramitación y cuotas de la Seguridad Social por importe de 8.827 miles de pesetas, dado que son a cargo del Estado los salarios abonados al actor y las cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes que excedan del plazo de 60 días, al haberse dictado la Sentencia transcurrido ese plazo.

#### 4.4.3 Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe de gastos se muestra a continuación (en miles de pesetas):

Cuenta	1998	1997	Variación
Arrendamientos y cánones	60.513	59.398	1,9%
Reparaciones y conservación	9.469	7.169	32,1%
Transportes	11.059	14.961	(26,1%)
Servicios bancarios y similares	16.056	19.048	(15,7%)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	91.558	63.369	44,5%
Suministros	31.159	16.786	85,6%
Comunicaciones	9.183	7.826	17,3%
Material de oficina	6.152	5.296	16,2%
Gastos varios	14.424	10.515	37,2%
Dietas y locomoción	71.521	56.905	25,7%
Convenios Coproducción	85.686	38.104	124,9%
Subvenciones concedidas	184.000	155.000	18,7%
Otros	(675)	2.368	(128,5%)
<b>TOTAL</b>	<b>590.105</b>	<b>456.745</b>	<b>29,2%</b>

Cuadro 15

En "Arrendamientos y cánones" se registran, entre otros, los alquileres de almacenaje de material y de la nave donde Teatres guarda sus decorados, y material diverso, por un importe total de 15.864 miles de pesetas. Asimismo se registra el canon satisfecho a la "Sociedad General de Autores" y otros derechos de autor, por importe de 29.613 miles de pesetas.

La cuenta "Publicidad, propaganda y relaciones públicas" incluyen gastos por este concepto satisfechos a diversas empresas.

"Convenios Coproducción" corresponde a los gastos de coproducciones escénicas con empresas e Instituciones.

Se han seleccionado para su revisión los siguientes expedientes de contratación:

<u>ADJUDICATARIO</u>	<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	<u>IMPORTE CONTRATO</u> (En miles de ptas.)
ESPECTACLES OTELLO S.L.	Coproducción "Flauta Mágica"	17.400
FILA SIETE S.L.	Coproducción "La Tragedia del Rey Ricardo III"	3.000
DODINUF	Cobertura técnica VIII Mostra Teatre Alcoi	4.775
MOMA	Convenio Colaboración actividades escénicas	11.000

Respecto a los contratos seleccionados es de aplicación la misma observación referente a la falta de documentación que se comenta en el apartado 4.4.1 con carácter general.

En la cuenta “Subvenciones concedidas” se han registrado las ayudas concedidas por Teatres, a tenor de la convocatoria efectuada por Orden de 26 de marzo de 1998 de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, para la concesión de ayudas a las artes escénicas de la Comunidad Valenciana, por un importe de 150.000 miles de pesetas.

Las ayudas concedidas presentan el siguiente desglose, en miles de pesetas:

Tipo de Ayuda	Importe
A la creación	2.400
A la producción	50.000
A giras y asistenc. a festiv.	25.000
A concertación con compañías y mto. salas	50.000
Ayudas a la formación y a la investigación	6.000
A entidades sin ánimo de lucro	9.000
A proyectos de especial interés	7.600
<b>TOTAL</b>	<b>150.000</b>

Cuadro 16

Del importe total concedido en 1998, se encuentran pendientes de formalizar 129.550 miles de pesetas a 31 de diciembre de 1998. Adicionalmente, en los meses de enero y febrero de 1999 han sido anuladas 1.704 miles de pesetas de estas subvenciones.

Asimismo, en esta cuenta se ha registrado la subvención concedida a la “Comunidad de propietarios del Teatro Principal de Alicante” por importe de 15.000 miles de pesetas, para el establecimiento de la oferta cultural estable en esa ciudad, según convenio suscrito el 30 de julio de 1998. También figuran la subvención concedida a Moma Teatre, S.L. por importe de 11.000 miles de pesetas en base al convenio de colaboración suscrito el 8 de enero de 1998, y la concesión de los premios de las Artes Escénicas 1998 de la Generalitat Valenciana por importe de 8.000 miles de pesetas. Al respecto, cabe señalar que los convenios de colaboración que suscriba Teatres con entidades públicas o privadas, como instrumentos subsidiarios de concesión de subvenciones, deberían adecuarse al marco regulador previsto para los convenios suscritos por la Generalitat Valenciana, en tanto en cuanto no vengán regulados expresamente por la normativa legal vigente.

#### 4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

Se incluyen en este epígrafe los ingresos que genera Teatres en el desarrollo de sus actividades que representan un 76,5% del total de ingresos de 1998 (un 76,6% en 1997). El desglose de estos ingresos comparado con el ejercicio anterior se muestra a continuación (en miles de pesetas):

	1998	1997	Variación
Venta de publicaciones	3	30	(90,0%)
Ingresos por taquillaje	248.669	330.909	(24,9%)
Otros ingresos	153.706	57.638	166,7%
<b>TOTAL</b>	<b>402.378</b>	<b>388.577</b>	<b>3,6%</b>

Cuadro 17

"Ingresos por taquillaje" corresponden a la venta de entradas del Teatro Principal, Teatro Rialto, Teatro Talía, Sala Moratín y "Sagunt a escena" y taquillaje del Teatro Arniches de Alicante y Filmoteca. Estos ingresos se desglosan en: taquillajes ordinarios, por 245.546 miles de pesetas y taquillaje especial a grupos de espectadores, por 3.123 miles de pesetas.

En taquillajes ordinarios se han incluido 6.517 miles de pesetas por ingresos de la Filmoteca, adscrita a la Conselleria de Cultura desde 1994, que, en principio, no deberían considerarse como ingresos de Teatros. Por su parte, la Filmoteca utiliza los servicios de Teatros tales como taquillas y espacio en las oficinas del Teatro Rialto. Así pues, sería recomendable que se firmara un convenio de colaboración en el que se estipularan las prestaciones recíprocas entre las partes y su cuantificación.

"Otros ingresos" corresponde principalmente a los ingresos obtenidos por las diversas actuaciones del Coro de Valencia, así como a los ingresos procedentes de la firma de convenios de coproducción.

#### 4.4.5 Otros ingresos de explotación

El saldo de este epígrafe, que asciende a 85.206 miles de pesetas, se desglosa a continuación:

	Miles de pesetas
Subvenciones oficiales	42.500
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión	42.706
<b>TOTAL</b>	<b>85.206</b>

Cuadro 18

El saldo de "Subvenciones oficiales" recoge, las subvenciones concedidas por el INAEM para la financiación de la "Temporada lírica" durante el ejercicio de 1998 por 30.000 miles de pesetas, para la celebración del XX Festival Emsens por un importe de 2.000 miles de pesetas y para la realización de Festivales, Muestras, Congresos y Certámenes por 8.000 miles de pesetas, éstas últimas concedidas en base a la Orden Ministerial de 14 de abril de 1998 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la música, la lírica y la danza del INAEM. Adicionalmente recoge la subvención concedida por el Ayuntamiento de Alicante para la Campaña de Teatro Infantil en el Teatro Arniches por importe de 2.500 miles de pesetas.

En "Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión" se registra, principalmente, la estimación de la liquidación de gastos efectuada por Teatres a cargo de la Diputación Provincial de Valencia, correspondiente al ejercicio 1998 por 26.461 miles de pesetas. Asimismo, se ha registrado una subvención concedida por la Diputación de Alicante para la Campaña de Teatro Infantil por importe de 3.000 miles de pesetas, que dada su naturaleza debería haberse considerado como ingresos por subvenciones.

Adicionalmente, se registra en esta cuenta el arrendamiento del "Bar-cafetería Sala Rialto, y de la Sala Quatre" así como ingreso por sponsors.

#### **4.4.6 Subvenciones de capital transferidas a resultados**

La cifra de subvenciones de capital transferidas a resultados del ejercicio se desglosa en los siguientes conceptos en miles de pesetas:

Concepto	Importe
Bajas de inmovilizado	58
Amortización de inmovilizado	33.004
<b>TOTAL</b>	<b>33.062</b>

Cuadro 19

Tal como se comenta en el apartado 4.2.6 Teatres ha modificado parcialmente en 1998 el criterio de imputación de subvenciones de capital a resultados del ejercicio. Así, a las amortizaciones de bienes adquiridos en 1998 les ha sido aplicado un criterio de proporcionalidad, para determinar el porcentaje del coste financiado con subvenciones de capital o autofinanciado con ingresos propios, y por tanto su traspaso a resultados del ejercicio. Este criterio no se ha aplicado a las inversiones realizadas con anterioridad al ejercicio de 1998 que pudieran estar en parte autofinanciadas.

## **5. SITUACIÓN FISCAL**

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

## 6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando:

- a) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en ejercicios anteriores:
  - a.1) El Inventario debe revisarse tal como se indica en el apartado 4.2.2., y en él deberán permanecer todos los elementos propiedad de Teatres aunque se encuentren totalmente amortizados.
  - a.2) Resulta necesario identificar los elementos del inmovilizado financiados con subvenciones de capital y los autofinanciados, a fin de proceder a una correcta imputación de las subvenciones de capital a resultados del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada por los activos fijos subvencionados.
  - a.3) Han de potenciarse las gestiones de cobro de las liquidaciones por la gestión del Teatro Principal, así como del Organismo Autónomo Municipal del Palau.
  - a.4) Los gastos que figuran en “Aprovisionamientos” no relacionados directamente con las producciones realizadas por la Entidad deben reclasificarse a “Otros gastos de explotación”.
  - a.5) Los contratos de vigilancia y limpieza han de adaptarse a los plazos máximos y procedimientos establecidos en la normativa legal de aplicación.
  - a.6) Los convenios de colaboración de los que se deriven obligaciones económicas para la Entidad han de atenerse a lo indicado en el apartado 4.4.3.
- b) La siguiente recomendación sobre otros aspectos que se ha puesto de manifiesto en la fiscalización de 1998:
  - b.1) La autorización de las firmas en todas las entidades bancarias debería ser de forma mancomunada.